

En N^{ra} M^{te} su fha en Villena a ocho del Corriente; de Cui^o
Contexto enmendada esta su^o = Acordo se ponga en exe-
cucion Capitulax; y en atencion a haver hecho Igual Kavaro
a su Mag^d para que ve diere ariento al Comisario que fuere
de esta su^o; No b^o no haver lugar por co^o no como Co-
misario si para Responder a las Dudas que puedan pre-
zerse por Cui^o Razon a pasado para este efecto En
maoridom de propios; y para que dha su^o de Villena
se halle Inteligenada; se Responda por los Cavalleros Co-
misarios de Seguria con las demas expresiones que ten-
gan por Conbeniente =

En el Ayuntamiento
de Villena

En este ayuntamiento se ha visto una Carta del S^o Don
de. R^o y contraxos Corredor a la su^o de Murcia escrita a esta
ciudad en Respuesta a la que le Remito Concediendo por
nos para la fabrica de venta Porcion e Carbon de Pino para
el abasto e aquella su^o por tiempo de dos años por lo queda
a esta las mas expuestas graxias y que no siendo Componible
haver Regulacion puntual del que seria menester para dho
tiempo; y q^o Don Thomas de Angelen vecino a la villa de S^o
q^o Cumpla la obligacion q^o tiene escripturada sobre esta Pro-
videncia se servira esta su^o providen^o con la breved.
posible señalaxle los q^oos Corresp. y mas Inmediato
ala Jurisdiccion; para la fabrica e quarenta mil arro-
vas cobrandole los d^oos con la moderacion y equidad que
aia lugar en la Gracia; y luego que se haia fenecido se
que tomara la Intendencia y conozim. que se Requiere de
los Consumos y Raxas nueva yntarria para las demas
segun se acredita e dha Carta su fha en Murcia a quin-
ze del Corriente; de Cui^o Contexto Inteligenada



